



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos del día 14 de agosto del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (15) integrantes del Cabildo, de los cuales (14) se encuentran de manera presente, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Sindica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Ana Isabel García López, Brenda Samantha Navarro Alaniz, José Manuel Padilla Valdez, Gloria Noemí Ramírez Bucio, Hazael Rivera Barajas, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez, José Antonio Valenzuela Betancourt y (1) asistencias de manera virtual de la regidora María del Carmen Reyes Ramos y (3) inasistencias justificadas de las y los regidores/as Carlos Barrón Mayorquín, Marcos Ortega Ruiz y Irma Leticia Sandoval Pasos.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 14 de agosto del 2021, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.
- 3.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
 - a).-Solicitud para autorizar la actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Ciudad Satélite.
 - b).-Solicitud para autorizar el proyecto de resolución definitiva del Fraccionamiento denominado: Neriqa.
 - c).-Solicitud para autorizar la jubilación de 16 trabajadores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
 - d).-Solicitud presentada por la Directora de Recursos Humanos, para que se autorice el cambio de nómina de activos, con las mismas



Angela
Adriana Barrera Ramirez

remuneraciones a la nómina de pensionados a la trabajadora *Ángela Adriana Barrera Ramirez*.

e).-Solicitud presentada por la Directora de Recursos Humanos, para que se autorice a que se continúe con el Procedimiento de pago de su salario actual, al ciudadano Javier Alatorre Soria Policía Municipal, a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social le concedió Resolución para el otorgamiento de Pensión de Invalidez Definitiva.

f).-Solicitud presentada por la Directora de Recursos Humanos, para que se autorice a que se continúe con el Procedimiento de pago de su salario actual, al ciudadano Arturo Betancourt González Policía Municipal, a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social le concedió Resolución para el otorgamiento de Pensión de Invalidez Definitiva.

g).-Solicitud para que se autorice la condonación del pago del costo de derechos, por la fusión de 2 inmuebles para la formalización de un Fraccionamiento Social Progresivo en la zona de la reserva conocida como Ciudad Satélite, promovida por el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, a solicitud de la asociación civil TATEI YURIENAKA.

h).-Solicitud para autorizar la corrección de la escritura número 2434 dos mil cuatrocientos treinta y cuatro de fecha 22 de enero del 2002, tomo séptimo, libro segundo expedida por la Lic. María de Lourdes Yerena Galeana, Notaría Pública número 21, con residencia en Tepic, Nayarit.

4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud de separación del cargo por la licencia por tiempo indefinido, presentada por el regidor Lucio Carrillo Bañuelos.

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud de separación del cargo por la licencia por tiempo indefinido, presentada por el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt.

6.-Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento informa que recibió 1 una solicitud por parte del Contralor Municipal, el Lic. José Walter Enciso Saavedra, para que se incorpore a la orden del día, misma que se agregara al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas y es la siguiente:

- Solicitud para que se autorice a que se constituya el Comité en Materia de Administración de Riesgos del Municipio de Tepic, Nayarit.

De igual manera se recibió 1 una solicitud por parte del Consejero Jurídico el Mtro. Carlos Rodríguez Robles, para que se incorpore a la orden del día, misma que se agregara al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas y es el siguiente:





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

- *Dictamen relativo al cumplimiento de sentencia definitiva emitida en el Juicio Contencioso Administrativo 554/2018, por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit.*

Además, se recibió 1 una solicitud por parte de la síndica municipal la Lic. Raquel Mota Rodríguez, para que se incorpore a la orden del día, misma que se agregara al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas y es la siguiente:

- *Solicitud de conocimiento por parte de la empresa TENCO SAN S.A. DE C.V. a través de su apoderado legal el C. Yosser Giscard Leonid Ramos Camarena, una interpelación por lo cual la empresa solicita el cumplimiento de la obligación que en su concepto le deriva a este H. Ayuntamiento de Tepic.*

De igual manera, se recibió 1 una solicitud por parte de la regidora María del Carmen Avalos Delgado, para que se incorpore a la orden del día, misma que se agregara al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas y es el siguiente:

- *Dictamen relativo al Protocolo denominado: Modelo para Prevenir, Atender y Sancionar el Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual.*

Asimismo, el Presidente Municipal, propone que se incorpore al orden del día la siguiente:

- *Solicitud para autorizar el nombramiento de la Comisión Plural que fungirá como Comisión Instaladora del Honorable XLII Ayuntamiento Electo de Tepic, Nayarit.*

*Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo se modifique el orden del día, para que se incorpore la propuesta presentada, misma que se incorporara al punto de asuntos generales y comunicaciones recibidas quedando el orden del día de la siguiente manera:*

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes.
- 3.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.
 - a).-Solicitud para autorizar la actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Ciudad Satélite.
 - b).-Solicitud para autorizar el proyecto de resolución definitiva del Fraccionamiento denominado: Neriqa.
 - c).-Solicitud para autorizar la jubilación de 16 trabajadores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- d).-Solicitud presentada por la Directora de Recursos Humanos, para que se autorice el cambio de nómina de activos, con las mismas remuneraciones a la nómina de pensionados a la trabajadora Ángela Adriana Barrera Ramírez.
- e).-Solicitud presentada por la Directora de Recursos Humanos, para que se autorice a que se continúe con el Procedimiento de pago de su salario actual, al ciudadano Javier Alatorre Soria Policía Municipal, a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social le concedió Resolución para el otorgamiento de Pensión de Invalidez Definitiva.
- f).-Solicitud presentada por la Directora de Recursos Humanos, para que se autorice a que se continúe con el Procedimiento de pago de su salario actual, al ciudadano Arturo Betancourt González Policía Municipal, a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social le concedió Resolución para el otorgamiento de Pensión de Invalidez Definitiva.
- g).-Solicitud para que se autorice la condonación del pago del costo de derechos, por la fusión de 2 inmuebles para la formalización de un Fraccionamiento Social Progresivo en la zona de la reserva conocida como Ciudad Satélite, promovida por el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, a solicitud de la asociación civil TATEI YURIENAKA.
- h).-Solicitud para autorizar la corrección de la escritura número 2434 dos mil cuatrocientos treinta y cuatro de fecha 22 de enero del 2002, tomo séptimo, libro segundo expedida por la Lic. María de Lourdes Yerena Galeana, Notaría Pública número 21, con residencia en Tepic, Nayarit.
- i).-Solicitud para que se autorice a que se constituya el Comité en Materia de Administración de Riesgos del Municipio de Tepic, Nayarit.
- j).-Dictamen relativo al cumplimiento de sentencia definitiva emitida en el Juicio Contencioso Administrativo 554/2018, por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit.
- k).-Solicitud de conocimiento por parte de la empresa TENCO SAN S.A. DE C.V. a través de su apoderado legal el C. Yosser Giscard Leonid Ramos Camarena, una interpelación por lo cual la empresa solicita el cumplimiento de la obligación que en su concepto le deriva a este H. Ayuntamiento de Tepic.
- l).-Dictamen relativo al Protocolo denominado: Modelo para Prevenir, Atender y Sancionar el Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual.
- m).-Solicitud para autorizar el nombramiento de la Comisión Plural que fungirá como Comisión Instaladora del Honorable XLII Ayuntamiento Electo de Tepic, Nayarit.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud de separación del cargo por la licencia por tiempo indefinido, presentada por el regidor Lucio Carrillo Bañuelos.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud de separación del cargo por la licencia por tiempo indefinido, presentada por el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt.

6.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, respecto al informe del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la Administración en sus aspectos más relevantes, correspondiente al mes de junio del 2021. La Secretaría del Ayuntamiento informa que todos los integrantes del Cabildo tienen en su poder de manera impresa para su conocimiento el informe en mención.

Asimismo, la Secretaria del Ayuntamiento procede a registrar la inasistencia de la regidora **María del Carmen Reyes Ramos**, encontrándose presentes en la sesión (14) Integrantes del Cabildo.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. La Secretaria del Ayuntamiento informa que se recibió lo siguiente y se procede a desahogar:

- a).-Solicitud para autorizar la actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Ciudad Satélite. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- b).-Solicitud para autorizar el proyecto de resolución definitiva del Fraccionamiento denominado: Neriqa. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- c).-Solicitud de jubilación de 16 trabajadores del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic. **Misma que será turnada a las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- d).-Solicitud presentada por la Directora de Recursos Humanos, para que se autorice el cambio de nómina de activos, con las mismas remuneraciones a la nómina de pensionados a la trabajadora Ángela

Adriana Barrera Ramírez. Misma que será turnada a las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

e).-Solicitud presentada por la Directora de Recursos Humanos, para que se autorice a que se continúe con el Procedimiento de pago de su salario actual, al ciudadano Javier Alatorre Soria Policía Municipal, a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social le concedió Resolución para el otorgamiento de Pensión de Invalidez Definitiva. **Misma que será turnada a las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

f).-Solicitud presentada por la Directora de Recursos Humanos, para que se autorice a que se continúe con el Procedimiento de pago de su salario actual, al ciudadano Arturo Betancourt González Policía Municipal, a quien el Instituto Mexicano del Seguro Social le concedió Resolución para el otorgamiento de Pensión de Invalidez Definitiva. **Misma que será turnada a las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y a la de Sanidad, Seguridad, Trabajo, Previsión y Asistencia Social para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

Asimismo, se procede a desahogar el siguiente inciso:

Punto No.3. inciso g).- Para dar cumplimiento al punto número 3 inciso g) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para que se autorice la condonación del pago del costo de derechos, por la fusión de 2 inmuebles para la formalización de un Fraccionamiento Social Progresivo en la zona de la reserva conocida como Ciudad Satélite, promovida por el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, a solicitud de la asociación civil TATEI YURIENAKA. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor José Manuel Padilla Valdez comenta que se presentó una solicitud de condonación de pago de derechos, a través de la asociación civil TATEI YURIENAKA, misma que fue promovida por el IPROVINAY ante el Ayuntamiento, por lo que solicita sea presentada y votada ante el pleno del Honorable Cabildo, por ser un asunto que amerita sea aprobado.

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio procede a realizar la aclaración debido a que la condonación de pago se realizaría al Instituto Promotor de la Vivienda, por petición de la asociación civil TATEI YURIENAKA, el cual no ve ninguna objeción para que se realice el trámite de la fusión de los 2 predios.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca procede a realizar una explicación respecto al tema debido a que no es una solicitud realizada en este momento, si no que ya tiene mucho tiempo debido a que este grupo de personas se desprendió de otro grupo, que había invadido terrenos cercas de la Colonia Emilio M. González perteneciente a la organización del sr. Chimave, donde solicitan al Ayuntamiento el apoyo para que el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, pudieran conseguir terrenos y se acordó con ellos que un terreno que se había cedió a la organización ANTORCHA, se destinarían 50 lotes para que se quedaran con la organización civil TATEI YURIENAKA, en estas circunstancias se realizó la petición, el cual no fue sencilla ya que se trata de derechos, donde se cobran los impuestos destinados al patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit y lo que se hará en ese caso será descontar una parte importe del cobro de los derechos y lo que no se descontara es el 12% del pago del impuesto especial a la Universidad Autónoma de Nayarit, porque existe una ley que lo prohíbe y si se realizara podrían ser denunciados de peculado y la propuesta que se estableció fue aceptar la propuesta del IPROVINAY, pero no en el sentido de condonación si no de un descuento en el pago de derechos y se aprobara cobrar la cantidad total a pagar por dicho concepto, al equivalente a \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se autoriza el otorgamiento de un descuento a la asociación civil TATEI YURIENAKA, sobre los derechos a cobrar por el procedimiento de la fusión y lotización ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.*

SEGUNDO.- *La cantidad total a pagar por dicho concepto, será la equivalente a \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).*

TERCERO.- *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

De igual manera, se informa que se recibió lo siguiente y se procede a desahogar:

h).-Solicitud para autorizar la corrección de la escritura número 2434 dos mil cuatrocientos treinta y cuatro de fecha 22 de enero del 2002, tomo séptimo, libro segundo expedida por la Lic. María de Lourdes Yerena Galeana, Notaría Pública número 21, con residencia en Tepic, Nayarit. Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

i).-Solicitud para que se autorice a que se constituya el Comité en Materia de Administración de Riesgos del Municipio de Tepic, Nayarit. Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

Punto No.3. inciso j).- Para dar cumplimiento al punto número 3 inciso j) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo al cumplimiento de sentencia definitiva emitida en el Juicio Contencioso Administrativo 554/2018, por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El Mtro. Carlos Rodríguez Robles, Titular de la Consejería Jurídica comenta que el dictamen que se presenta tiene que ver con el cumplimiento de una sentencia definitiva que ha causado ejecutoria, en el juicio contencioso administrativo 554/2018, emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, ya que es un dictamen extenso que contiene todos los antecedentes sobre las luminarias del municipio de Tepic, donde se solicita el cumplimiento de la sentencia para dejar sin efecto los **cinco** acuerdos del punto 2 del orden del día del acta de cabildo de 9 de abril de 2018, y en consecuencia dejar insubsistente y sin efecto legal alguno todo acto que se haya originado de aquellos acuerdos.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que va incluir otro punto dentro de la sesión de Cabildo, para conocimiento de los Integrantes del Honorable Cabildo, ya que es similar al mismo punto que se está discutiendo, porque la empresa TENCO SAN S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal el C. Yosser Gizcard Leonid Ramos Camarena, le notificó una interpelación donde solicita el cumplimiento de la obligación, donde ellos realizaran lo conducente.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que derivado de la sentencia del Tribunal de Justicia Administrativa, obliga a dejar sin efecto la decisión que se tomó por el Honorable Cabildo en el acta de sesión de fecha 9 de abril del 2018.

El Mtro. Carlos Rodríguez Robles, Titular de la Consejería Jurídica comenta que con el punto que se presenta solo se está dando cumplimiento a una sentencia definitiva que ha causado ejecutoria, en el juicio contencioso administrativo 554/2018, emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 13 votos a favor y 1 voto en abstención del regidor José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se dejan insubsistentes, esto es, sin efecto legal alguno, los cinco acuerdos del punto 2 del orden del día del acta de cabildo de 9 de abril de 2018, asimismo, y en vía de consecuencia, se deja insubsistente y sin efecto legal todo acto que se haya originado de aquellos acuerdos. Ello, en cumplimiento a la sentencia definitiva de veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, emitida en el juicio contencioso administrativo 554/2018, por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, en la que se declaró la nulidad de los mismos y causó ejecutoria por acuerdo de doce de noviembre de dos mil veinte, de dicho órgano jurisdiccional.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique los presentes acuerdos en la gaceta municipal, órgano de gobierno del Ayuntamiento Constitucional de Tepic o en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit. Asimismo, se le instruye para que notifique los presentes puntos de acuerdo a las Dependencias de la Tesorería y de Alumbrado Público para efectos de su conocimiento.

El Presidente Municipal deberá girar las instrucciones necesarias para el puntual cumplimiento de los mismos, en ejercicio de sus atribuciones que la ley le confiere (Artículos 45 y 65 fracción III de la Ley Municipal).

Hágase del conocimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, el presente dictamen para efectos de que sea presentado al pleno del Cabildo para su análisis y en su caso aprobación.

Para tales efectos, se anexan al presente los siguientes documentos

1. Sentencia definitiva y proveído de que causó ejecutoria.
2. Acta de la sesión de Cabildo de 9 de abril de 2018.

Punto No.3. inciso k).- Para dar cumplimiento al punto número 3 inciso k) del orden del día, referente a la solicitud de conocimiento por parte de la empresa TENCO SAN S.A. DE C.V. a través de su apoderado legal el C. Yosser Giscard Leonid Ramos Camarena, una interpelación por lo cual la empresa solicita el cumplimiento de la obligación que en su concepto le deriva a este H. Ayuntamiento de Tepic. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura a la solicitud de conocimiento presentada por la Lic. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal, misma que se procede a dar lectura y se transcribe en el acta lo siguiente: Oficio: S.M.TEP.0558/2021, Tepic, Nayarit, 13 de agosto de 2021, Lic. Magdalena Beatriz Mitre Ayala, Secretaria del Ayuntamiento. Presente. Por este conducto hago de su conocimiento que el día 11 de agosto del presente año, se presentó ante la suscrita, por parte de la empresa TENCO SAN S.A. DE C.V. a través de su apoderado legal el C. Yosser Gizcard Leonid Ramos Camarena, una interpelación por la cual dicha empresa solicita el cumplimiento de la obligación que en su concepto le deriva a este H. Ayuntamiento de Tepic. Por tal motivo, resulta necesario hacer del conocimiento a los integrantes del H. Cabildo el escrito en cuestión, por lo que solicito acuerde lo conducente a efecto que se dé el trámite correspondiente conforme al Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones de este Municipio, a fin de que se programe en el

orden del día de la siguiente sesión para que se someta al análisis correspondiente. ATENTAMENTE. LIC. RAQUEL MOTA RODRIGUEZ. SÍNDICA MUNICIPAL.

Punto No.3. inciso I).- Para dar cumplimiento al punto número 3 inciso I) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo al Protocolo denominado: Modelo para Prevenir, Atender y Sancionar el Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora María del Carmen Ávalos Delgado comenta que el presente dictamen es resultado del trabajo realizado en la Comisión de Equidad y Género, donde se aprobó el protocolo de violencia: Modelo para atender y sancionar el acoso sexual y hostigamiento sexual en la administración pública.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que se realizó un excelente trabajo en la Comisión de Equidad y Género, donde se tuvo como resultado el dictamen que se presenta para la aprobación del Protocolo de violencia de Modelo para atender y sancionar el acoso sexual y hostigamiento sexual en el municipio de Tepic.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que el actual Cabildo de Tepic, ha sido uno de los que más se ha dedicado atender y combatir la violencia contra las Mujeres, donde felicita a los integrantes de la Comisión de Equidad y Género por el gran trabajo realizado.

El regidor José Manuel Padilla Valdez expresa que acompaña la iniciativa de dictamen que se presenta en la sesión, toda vez auxiliara en atender y sancionar el acoso sexual y hostigamiento sexual en el municipio.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita incorporar en el orden del día de la sesión ordinaria de Cabildo, el dictamen relativo al: Modelo para Prevenir, Atender y Sancionar el Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Se someta a consideración del Honorable Cabildo, la discusión, análisis y en su caso aprobación del: Modelo para Prevenir, Atender y Sancionar el Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Municipal.



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

TERCERO.- Se determine la entrada en vigor del Modelo para Prevenir, Atender y Sancionar el Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública Municipal, a partir del 19 de septiembre del 2021 en el Municipio de Tepic.

CUARTO.- Se autorice su publicación de los presentes puntos de acuerdo en la gaceta municipal.

Punto No.3. inciso m).- Para dar cumplimiento al punto número 3 inciso m) del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar el nombramiento de la Comisión Plural que fungirá como Comisión Instaladora del Honorable XLII Ayuntamiento Electo de Tepic, Nayarit. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a integrar la Comisión Plural a los CC. Lic. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal quien será la Presidenta de dicha comisión y a las regidoras María del Carmen Ávalos Delgado, Ana Isabel García López, Gloria Noemí Ramírez Bucio, Noelia Valdez Martínez y María del Carmen Reyes Ramos; como integrantes de la Comisión Instaladora del Ayuntamiento Electo, para los efectos estipulados en el artículo 36 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO: Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de separación del cargo por la licencia por tiempo indefinido, presentada por el regidor Lucio Carrillo Bañuelos. La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Licencia por tiempo indefinido, a partir del día 15 de agosto del 2021, al **C. Lucio Carrillo Bañuelos**, para separarse del cargo como Regidor del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.



SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 89 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que proceda a citar al regidor suplente Silverio Carrillo Bañuelos, a efecto de que comparezca ante este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

TERCERO.- Se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de separación del cargo por la licencia por tiempo indefinido, presentada por el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comentario; por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Licencia por tiempo indefinido, a partir del día 15 de agosto del 2021, al **C. José Antonio Valenzuela Betancourt**, para separarse del cargo como Regidor del Honorable XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 89 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a citar al regidor suplente **Carlos Gregorio Campos Sandoval**, a efecto de que comparezca ante este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a rendir protesta de ley correspondiente.

TERCERO.- Se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Asimismo el Presidente Municipal, el Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, procede a tomar la protesta de ley al **C. Carlos Gregorio Campos Sandoval** como regidor del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, solicitando a los presentes ponerse de pie a efecto de que le sea tomada la protesta de ley, mismo que a la letra dice:

"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR QUE EL PUEBLO TE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?"





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO IV**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT
REGIDOR: SI PROTESTO

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y SI ASI NO LO HICIERES, QUE EL PUEBLO
TE LO DEMANDE.

De igual manera, la Secretaria del Ayuntamiento procede a registrar la asistencia del regidor **Carlos Gregorio Campos Sandoval**, encontrándose presentes (14) Integrantes del Cabildo.

Punto No.6.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (15:20) quince horas con veinte minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRIGUEZ
LA SINDICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

CARLOS GREGORIO CAMPOS SANDOVAL
REGIDOR

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

GERMAN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR




ANA ISABEL GARCÍA LÓPEZ
REGIDORA


BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANIZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR


JOSÉ MANUEL PADILLA VALDEZ
REGIDOR


GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA


MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA


HAZUEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR


IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA


RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR


NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA


LIC. MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIQ, EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2021

